



# RESIDENCIA CABALLITO

DESDE 1994

BUENOS AIRES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020

## PROTOCOLO DE ATENCIÓN RESIDENCIA GERIATRICA CABALLITO

### **Introducción**

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias, desde un resfriado común hasta enfermedades más graves.

Los síntomas principales incluyen astenia, fiebre, tos seca y dificultad respiratoria. Las personas mayores forman parte de la población más vulnerable a este brote.

Por este motivo, la institución, proveerá los insumos correspondientes y protocolo adaptado para su prevención y se dispondrá la infraestructura necesaria para abordar la problemática.

### **¿Cuáles son los síntomas?**

- fiebre (37.5°C o más)
- tos seca / odinofagia (dolor de garganta)
- disnea (dificultad para respirar)
- anosmia / disgeusia (perdida del olfato / perdida del gusto)

### **Definición de Caso sospechoso**

#### **Situación 1:**

Toda persona que presente dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre > 37,5°C
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Anosmia (Perdida del olfato) o disgeusia (perdida del gusto) de reciente aparición

Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Y que cumpla con alguno de los siguientes criterios durante los últimos 14 días:

Tener un historial de viaje o residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina\*

Resida o trabaje en instituciones cerradas ó de internación prolongada\*

Sea Personal esencial\*\*

\*Penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños.

\*\*Se considera personal esencial: Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas y personas que brinden asistencia a personas mayores.

\*\*\* Se considera barrio popular a aquellos barrios donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares.

#### **Situación 2:**

Toda persona que presente dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia

- Dificultad respiratoria
- Anosmia/disgeusia de reciente aparición  
sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

### **Situación 3:**

Contactos estrechos de casos confirmados de COVID-19:

Ante la presencia de 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.

**Situación 4:** Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas.

### **Contacto estrecho en personal de salud**

Se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes sin emplear correctamente equipo de protección personal apropiado:

- Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala)
- Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudo, etc.)
- Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama, equipo médico, entre otros, incluye los procedimientos de limpieza de estos)
- Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

### **Recomendaciones para el uso de los equipos de protección personal**

Durante la situación de emergencia sanitaria que estamos atravesando por la infección por el COVID -19, es importante recordar las medidas de protección personal para cuidarnos y evitar quedar expuestos a un posible contagio que puede afectar nuestra salud y convertirnos en un vector de contagio para otros. En este momento, no podemos perder personal sanitario.

Tenga en cuenta las medidas de protección “universales”: lavado de manos, uso de equipos de protección personal según el riesgo, descarte seguro de materiales cortopunzantes, manejo adecuado de la higiene del ambiente y los residuos patológicos hospitalarios.

En cuanto a las medidas específicas para el abordaje de pacientes sospechosos o confirmados de COVID -19, el Ministerio de Salud de la Nación en línea con la OMS recomienda:

Para el personal que asiste a la persona afiliada (Ej. Cuidados generales, higiene, alimentación, personal de limpieza y todos aquellos que entren en la habitación) SIN realizar procedimientos invasivos que generen aerosoles, deberán utilizar

- Barbijo común (o quirúrgico)
- Guantes
- Antiparras
- Camisolín

Personal de salud (médicos, kinesiólogos, enfermeros) que realice maniobras invasivas en las que se prevé aerosolización o salpicaduras: hisopados y tomas de muestras respiratorias, RCP, IOT, aspiración de secreciones, traqueostomías, broncoscopias, etc.

Barbijo N95 o 3M cubierto por barbijo común (NO SE DEBE DESCARTAR. Se guarda de manera cuidada en sobre de papel y se reutiliza)

- Antiparras o mascara facial
- Guantes
- Camisolín hidrorrepelente
- Cofia

### **Plan operativo de control de COVID-19 para empleados**

**Está prohibido el ingreso y el egreso** a toda persona que no trabaje en la residencia.

Si una persona afiliada debe salir por algún motivo de la residencia (derivación a efector de salud, etc.) **a su regreso debe hacer 14 días de aislamiento en una habitación individual**, teniendo que contemplar incluso

que desayune, almuerce, meriende y cene en la misma. No se debe romper el aislamiento para proteger al resto de sus convivientes.

Se dispondrán dispensadores con **solución hidroalcohólica** en áreas comunes. Para la higiene frecuente de manos.

Se deben higienizar cuidadosamente las suelas de los calzados, en la alfombra colocada en la entrada con solución de amonio cuaternario.

En el ingreso a la jornada laboral se realizará la **toma de temperatura corporal** a los empleados con termómetro digital, y se dejará plasmado en un registro diario de la institución (que tendrá valor de documento). El personal que realice el triage y control de cumplimiento de protocolo, será la Enfermera a cargo del cambio de guardia. Asumiendo el compromiso y responsabilidad de garantizar el correcto cumplimiento y teniendo como obligación apereibir e informar a todo aquel empleado que se resista al protocolo. Tiene que estar vestida con ropa de trabajo (ambo), que debe colocarse en la residencia, y usar barbijo quirúrgico, antiparras y máscara.

El procedimiento consiste en entregar el termómetro previamente desinfectado con solución de alcohol a la persona a controlar quien deberá colocárselo a sí misma en la zona del hueco axilar esperando a que suene (en caso de termómetros digitales). Se deben higienizar las manos con alcohol en gel. Luego de recibir el termómetro, y deberán higienizar el termómetro antes de ser utilizado.

Es fundamental la **aplicación de forma obligatoria de alcohol en gel** en manos y roció con solución de amonio cuaternario (sobre toda la vestimenta) a toda persona que ingresa al edificio.

Se colocará un canasto con bolsas de residuos, donde cada empleada guardará (luego de rociarse con solución de amonio cuaternario), las prendas más externas, cartera, celular y todo tipo de efectos personales y accesorios (relojes, anillos, aros, anteojos de sol, pulseras etc.)

En el caso de usar anteojos de aumento, deberán limpiarlos con solución alcohólicas antes del ingreso. Deberán recogerse el pelo, antes de ingresar.

Retirarán la bolsa correctamente cerrada, con sus pertenencias y se dirigirán al sector de vestuario, ingresando por la escalera exterior.

En el vestuario se realizará el cambio de ropa de forma individual. Debiendo guardar en el armario los efectos personales dentro de la misma bolsa de residuos, correctamente cerrada. Antes de salir, se deberá rociar con aerosol decontaminante el cuarto y las superficies de apoyo. (SIN EXCEPCIÓN)

Una vez comenzado el turno de trabajo, deberán limitar su circulación, al piso donde se les han asignado las tareas, accediendo por las escaleras externas.

Las medidas de control de infecciones incluyen **pelo recogido, unas cortas y no está permitido el uso del celular (SIN EXCEPCIÓN)**. Además, no se deben utilizar anillos, pulseras, aros o cualquier elemento que no pueda ser higienizado correctamente. ¡SIN EXCEPCIÓN!

La vestimenta para el desarrollo de las tareas incluyen ambo, barbijo quirúrgico, antiparras y máscara, . Las barreras de bioseguridad serán entregadas a cada empleada. Serán abastecidas por la institución a cada una, dejando documentada la entrega y compromiso de cuidado por parte del empleado.

La no utilización de alguna de las barreras de protección por parte de una empleada, será considerada una falta gravísima, ya que su acto negligente pondría en riesgo a todos!

La ropa para lavado será enviada por el ascensor y la empleada deberá bajar por la escalera exterior.

Se realizarán 3 desinfecciones diarias del ascensor, a cargo de los distintos pisos.

Se realizará control de temperatura de los residentes, 2 veces al día y deberá registrarse en un libro de actas.

Se deberán ventilar los ambientes cada 4 hs máximo. Y se deberán limpiar las superficies y pasamanos con frecuencia.

Es importante realizar la **aplicación de forma obligatoria de solución de lavandina** diluida o solución de amonio cuaternario a aquellos **elementos que ingresen a la residencia** (viandas, regalos, bolsas, ropa) Ver protocolo de paquetes.

22. se acondicionará un **área de seguridad** para el personal de salud alejado del contacto con quienes residen en la institución, **donde se realizará el cambio de ropa** de calle por la de trabajo (ambos). Al finalizar la jornada laboral, la ropa deberá ser colocada en una bolsa negra plástica cerrada para su limpieza diaria.

Se deben acondicionar **zonas limpias** (office de enfermería, cocina, administración) sin acceso a las personas residentes. Las **zonas sucias** son las habitaciones y áreas comunes.

24. Se asignará un baño para uso exclusivo del personal (baño del 3er piso), considerándose una falta grave, el uso de cualquier otro sanitario, por parte del personal, que será apercibido por incumplimiento SIN EXCEPCIÓN!

- El ascensor queda para uso exclusivo de los RESIDENTES.
- Para el horario de almuerzo deberán ver el protocolo de ALMUERZO

**"EL PROTOCOLO QUE ANTECEDE Y SE REDACTO EN 3 FOJAS SE BASA EN LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES:**

**\*LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DE ESTA INSTITUCION ESTA EXCLUIDA DE LAS PREVISIONES DE AISLAMIENTO SOCIAL., PREVENTIVO OBLIGATORIO DEL ART. 6 INC. 1 DEL D.N.U. 297/2020 SIENDO ESTE LUGAR Y SUS TRABAJADORES AMBITO CATALOGADO DE SALUD PUBLICA.**

**\*POR MEDIO DE LA RESOL. 2020/446/GCABA - SSPSGER DEL 28/4/2020 SE APROBO EL PROTOCOLO DE ACTUACIONES PARA LA PREVENCION Y MANEJO DE CASOS DE CORONA VIRUS (COVID-19) EN RESIDENCIAS GERIATRICAS.**

**EL PERSONAL PRESTA CONFORMIDAD CON REFERENCIA PROTOCOLO CON FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE EN 4 FOJAS LE FUE ENTREGADO.**